

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

R.N/JVJ/PFF/rfl

*Consejo Mon.  
Nacional*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA  
PLANTA HIDROELECTRICA DE CHIVI-  
LINGO Y LA CASA DE ADMINISTRA-  
CION DEL ESTABLECIMIENTO DE GUA-  
YACAN, UBICADOS EN LA VIII Y IV  
REGIONES, RESPECTIVAMENTE.

SANTIAGO, 25.OCT.1990\*

721 X

Nº

CONSIDERANDO:

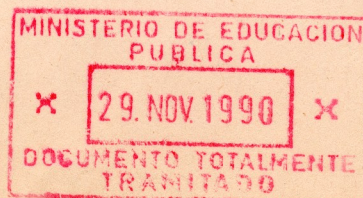
Que, la Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, situada a orillas del río Chivilingo a dos Kms. del camino de Concepción a Arauco, al sur de Lota, fue diseñada por Tomás Alba Edison a solicitud de Carlos Cousiño para las minas de carbón de Lota. Entró en funciones en 1897 y fue la primera central hidroeléctrica de Chile y la segunda de Sudamérica. En la actualidad es un museo y se conserva con toda su maquinaria;

Que, la casa de Administración del establecimiento de Guayacán, inmediata a la Iglesia de Guayacán, fue construida por don Carlos Lambert hacia 1840, fue adquirida posteriormente para habitación de don José Tomás Urmeneta y residencia de don Maximiano Errázuriz. Se encuentra catalogada con ficha I.P.Nº24 en la publicación Patrimonio Cultural de Coquimbo y La Serena del Ministerio de Vivienda y Urbanismo correspon-diente al año 1979;

Que, ambos inmuebles, por sus méri-tos arquitectónicos e históricos ameritan su preserva-ción; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 03 de octubre de 1990 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Direc-tor del Museo Histórico Nacional Nº109/90 de 27 de sep-tiembre de 1990 y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

X ARTICULO 1º: Declárase Monumento Histórico la Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, situada a dos kms. del camino de Concepción a Arauco, entre las playas de Colcura y Laraquete, al sur de Lota, VIII Región del Bío-Bío.

X ARTICULO 2º: Declárase Monumento Histórico la Casa de Administración del Establecimiento de Guayacán, calle Los Rieles, inmediata a la Iglesia de Guayacán, IV Región de Coquimbo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

